

N° 0168/2019

Santiago, 21 de marzo de 2019.

Ref.: Resolución Exenta N°19/Rol D-004-2017 de fecha 14 de marzo del 2019.

Mat.: Solicita ampliación de plazo respecto de los resuelvo I y III de la Resolución Exenta de la referencia.

Señor  
Sebastián Riestra López  
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N°280, Piso 8  
Santiago



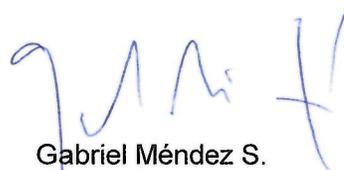
De mi consideración,

Con el fin de dar una adecuada respuesta a lo requerido en el Resuelvo I y III de la Resolución de la referencia, de fecha 14 de marzo de 2019, consistente en presentar una nueva propuesta para la ejecución de las acciones alternativas 1.4, 9.7 y 11.7, los antecedentes a que se refiere el Considerando 17° de dicha Resolución y fundamentar la solicitud de reserva de la información realizada por mi representada, conforme señala el Considerando 40°.

Mediante la presente solicito respetuosamente a Usted una ampliación del plazo otorgado para la presentación de la información requerida por el mayor tiempo que sea posible, contado desde el vencimiento del plazo original, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La ampliación nos permitirá recabar y sistematizar la información requerida y elaborar adecuadamente una nueva propuesta de plazo para la ejecución de las acciones alternativas antes indicadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Enap Refinerías S.A.



Gabriel Méndez S.  
Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad



AFA/NGT/cdr  
GRA-4821.03.2019